

RESPUESTAS A CONSULTAS – C.D. 867/18

1. ¿Es necesario realizar algún estudio de suelo en el lugar, o debido a la existencia de un edificio hay valores soporte del mismo?

Si, de acuerdo al punto 3.1.1 literal C del Pliego DE Condiciones Particulares. El diseño arquitectónico propone la ampliación de un sector y no contamos con antecedentes de estudio de suelos.

2. ¿El diseño arquitectónico es definitivo y la estructura debe adaptarse a él?

Los recaudos adjuntos a los Pliegos son un anteproyecto. La estructura deberá adaptarse al proyecto definitivo. No habrá cambios en los metrajes.

3. ¿Deberán realizarse cateos en la estructura existente o la misma se encuentra en condiciones capaces de soportar las nuevas cargas y elementos a materializar?

Si. Deberán realizarse los cateos que se consideren necesarios en la estructura existente debido a que se propone colocar un sobretecho y se proponen algunas demoliciones.

¿Dentro de los entregables se espera recibir un documento de cálculo donde se justifique lo expresado en la documentación gráfica?"

No. Se deberán entregar todos los documentos gráficos necesarios para el proyecto ejecutivo de estructura, el estudio geotécnico de suelos y una memoria de estructura si corresponde.

"¿La obra consiste en reciclar un edificio existente y resolver patologías estructurales, o se construirá un edificio nuevo aldaño a la escuela, sin tocar la estructura existente?"

Si. El proyecto es una reforma con ampliación.

" Me gustaría saber si es posible acceder al siguiente material:"

-Recaudos gráficos en formato dwg.

No. Los archivos dwg serán suministrados luego de adjudicada la compra directa.

-Planos estructurales de lo presentado en el plano "Relevamiento" de los recaudos (L01-RELEVAMIENTO Y DEMOLICIONES).

No hay antecedentes de planos de estructura.